



Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
Dirección de Administración de Salud.

DECRETO N° 3124
 CHIGUAYANTE, 25 NOV 2015

VISTOS:

Estos Antecedentes: Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicio de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N°521, que solicita Arriendo Recinto Fiesta Navideña; Decreto Alcaldicio N°2888 de fecha 06 de Noviembre de 2015 que aprueba Bases Administrativas de Licitación ID 2773-101-L115 y publicación de licitación en portal Mercado Público; Informe de Evaluación de la Comisión de fecha 24 de Noviembre de 2015; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°01-2015 de fecha 26 de octubre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta y adjudíquese la Licitación pública ID 2773-101-L115, por concepto de Contratación Productora de Eventos infantiles para el Servicio de Bienestar D.A.S. a proveedor indicado de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social	RUT	Valor Ofertado
Edgardo Valderrama Alarcón Productora de Eventos E.I.R.L.	76.325.259 - 0	\$ 2.320.500 (IVA Incluido)

2. Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215220811 correspondiente del presupuesto vigente del Servicio de Bienestar de la Dirección Administración de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

JOYCE WONG BARRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VILMA RAZMILIC BONACIC
 DIRECTORA (E) DAS

VRB/JWB/LPG/MC/PCG/hvo

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- DAS (3)
- Archivo.



26 NOV 2015
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE